

ASAMBLEA GENERAL



SESION PLENARIA

Martes 1° de diciembre de 1953,
a las 15 horas

Nueva York

OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SUMARIO

Página

Cuestión de las atrocidades cometidas por las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas contra los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea (<i>continuación</i>)	409
--	-----

Presidenta: Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).

Cuestión de las atrocidades cometidas por las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas contra los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea (*continuación*)

[Tema 74 del programa]

Sir Gladwyn Jebb (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

1. Sr. CHEN (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación se complace de que, por fin, se hayan sometido a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas las atrocidades cometidas por las fuerzas armadas de los regímenes de la China comunista y de Corea del Norte.

2. La delegación de los Estados Unidos ha distribuido los documentos referentes a este tema del programa. Si bien se admite que este material informativo está constituido sólo por extractos, resúmenes y casos típicos, el representante de los Estados Unidos nos ha dicho ayer [462a. sesión plenaria] que "los hechos consignados en este documento [A/2563] constituyen solamente una parte muy pequeña de la voluminosa prueba completa de estas atrocidades", y se afirmó aquí que los archivos completos, que llegan a 6 metros de alto, están a la disposición de quien quiera consultarlos.

3. Un examen de los documentos probatorios de que disponemos ahora demuestra que, en la guerra de agresión contra Corea, los gobernantes comunistas de China y de Corea han recurrido a los métodos más bárbaros en el trato dado a los prisioneros de guerra de las fuerzas de las Naciones Unidas y de la República de Corea que habían caído bajo su cautiverio. Se ha dado muerte a decenas de millares de soldados y civiles, a sangre fría, a tiros o bayonetazos y se los ha expuesto al hambre, al frío, a las enfermedades y al agotamiento hasta que murieran. Las pruebas nos hablan de 81 marchas de la muerte, efectuadas siempre durante el máximo rigor del invierno, durante las cuales se calcula que murieron 1.940 prisioneros, sea en el camino o en campamentos. Esas pruebas hablan también de la matanza de miles de civiles por razones políticas.

4. Estos casos de atrocidades constituyen una condena infamante de los regímenes de Corea del Norte

y de China Comunista. Demuestran que quienes cometieron estas atrocidades se han conducido haciendo caso omiso de todos los preceptos del derecho internacional y de un sentido elemental de la decencia humana. Lo que han hecho los comunistas es emplear el asesinato en masa como instrumento político. Es un programa de brutalización destinado a someter al enemigo por medio del terror. La recopilación de estadísticas de los documentos y material documental que tenemos a la vista demuestra que los chinos cometieron estas atrocidades sin prestar atención a la nacionalidad o a la raza de sus víctimas. No se trata de atrocidades cometidas por un grupo racial contra otro, sino de atrocidades cometidas únicamente por razones políticas. En los documentos aparecen comprendidos en ese trato ciudadanos de Bélgica, Turquía, Corea, el Reino Unido y los Estados Unidos. Los comunistas coreanos y chinos asesinaron a soldados y civiles de la República de Corea igual que a soldados americanos, británicos, turcos y belgas. Si los comunistas de Corea del Norte son responsables de un número mayor de atrocidades que los comunistas chinos no se debe ello a que estos últimos sean más humanos. Se debe simplemente a que los comunistas chinos entraron en la guerra de Corea varios meses después. Una vez incorporados a la agresión, fueron tan brutales y cometieron proporcionalmente tantas atrocidades como sus camaradas de Corea del Norte.

5. Al hacer la evaluación de un cuadro tan sombrío, tan trulento, vemos una vez más la inhumanidad que late en la misma raíz del sistema comunista. Confrontamos nuevamente la verdad desnuda de que el recurrir a la brutalidad para propósitos políticos es parte del fundamento mismo de la ideología comunista enseñada por sus maestros y practicada en todos los países donde domina el comunismo. Porque fué Lenin quien enseñó a sus discípulos, entre quienes se hallan Mao Tse-tung y Kim Il-sung, que "no se puede prescindir del terror a pesar de los hipócritas y los retóricos".

6. La historia de la revolución bolchevique en Rusia muestra que Lenin y sus sucesores han seguido fielmente esta doctrina de terror para obtener y mantener el poder político. En Rusia fué donde se produjo la liquidación al por mayor de los *kulaks*. Hubo una liquidación general, primero de los mencheviques y luego de los trotskistas. Estas liquidaciones fueron llevadas a cabo con bárbara meticulosidad y total desprecio por los principios básicos de la ley y la justicia. Fué Lenin quien enseñó: "Los que aboguen públicamente por la posición menchevique deben ser condenados a muerte por nuestras cortes revolucionarias; si no lo hacen, no serán nuestras cortes".

7. En muchas ocasiones mi delegación ha señalado a la atención de la Asamblea General pruebas claras de la naturaleza bárbara del régimen comunista en China. En el empleo del terror y del asesinato en masa para la consecución de propósitos políticos, así como en todos

los demás respectos, el régimen comunista de Peiping es la imagen más fiel de la Unión Soviética. Por lo tanto, no debería ser motivo de sorpresa para nosotros que los chinos comunistas se cuenten entre quienes han perpetrado atrocidades en Corea contra las fuerzas de las Naciones Unidas y de la República de Corea. Está en la naturaleza del comunista el ser brutal. Es su credo, su forma normal de conducta. En el debate de este tema del programa, debemos esperar que los portavoces del comunismo mundial empleen todas sus artimañas y todos los ardides de su propaganda para negar la siniestra conducta de sus camaradas chinos y coreanos. Pero a pesar de todas sus artimañas y ardides no podrán tender una cortina de humo ante los ojos del mundo civilizado para ocultar las atrocidades comunistas respecto de las cuales tenemos ahora ante nosotros una documentación cuidadosa y meticulosamente compilada. La verdad ha de prevalecer, y quienes perpetraron estas atrocidades serán condenados una vez que sus actos perversos queden al descubierto.

8. Mi delegación está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución presentado por Australia, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Turquía [A/L. 169]. Aunque nos parece que el proyecto de resolución no va lo suficientemente lejos en un asunto que constituye una violación directa y clara de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación cree que los autores del proyecto de resolución han expresado en términos claros la seria preocupación que siente la Asamblea General por estas atrocidades y cree también que la Asamblea General debería condenar la comisión de las mismas como una violación de las normas del derecho internacional y de las normas básicas de conducta y moralidad y una afrenta a los derechos humanos y a la dignidad y valor de la persona humana. Creemos que esto es lo menos que puede hacer la Asamblea General, pues las víctimas de estas atrocidades son en su mayor parte hombres de los diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas a quienes las mismas Naciones Unidas llamaron para que sostuvieran los principios de la Carta.

9. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): El tema que debemos considerar ahora se refiere a un número aterrador de cargos muy serios, examinados cuidadosamente por la División de Delitos de Guerra del Mando de las fuerzas de los Estados Unidos en Corea, por atrocidades que, según se afirma, han cometido en Corea las fuerzas armadas de aquellos que en 1950 iniciaron una agresión contra la República de Corea y combatieron encarnizadamente contra los soldados de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas que, bajo el Mando Unificado, acudieron en ayuda de la nación víctima.

10. Estos cargos, formulados por los Estados Unidos y que se fundan en la información y pruebas que ratifican la misma, no pueden dejar impasibles a ninguna nación ni a ser humano decente. No pueden dejar impasibles a las Naciones Unidas, ya que se declara que las atrocidades no han sido cometidas al azar sino sistemáticamente, contra los coreanos del Sur, tanto militares como civiles, por cuyo destino las Naciones Unidas han asumido responsabilidades especiales, y también contra las fuerzas armadas proporcionadas por 16 naciones, entre ellas la mía, como parte del esfuerzo colectivo realizado para rechazar la agresión y restaurar la paz y seguridad en la región. Dichos cargos no pueden dejar impasible a mi país porque conciernen a la dignidad humana, y porque recordamos haber

sufrido atrocidades de ese tipo, descritas en el documento que ahora examina la Asamblea, cuando las hordas totalitarias de Hitler ocuparon los Países Bajos durante la segunda guerra mundial. Ese es un cuadro que reconocemos demasiado bien.

11. Mi delegación no se propone hacer un análisis detallado de los cargos. Sabemos que estas acusaciones no han sido formuladas a la ligera. Reconocemos que las autoridades militares de los Estados Unidos han hecho enormes esfuerzos por examinar seriamente todos los casos descubiertos y recoger hasta donde fuera posible pruebas sobre el terreno mismo o tener las pruebas corroborantes de los prisioneros de guerra que regresaban. Lo menos que uno puede decir es que el cuadro resultante causa una preocupación profunda y una terrible desazón. Preocupación profunda por los sufrimientos que, conforme a estas acusaciones que, por lo que parece, pueden imponerse en este siglo XX a seres humanos cautivos, cuando se olvidan las normas de la conducta humana y los principios reconocidos del derecho internacional. Terrible desazón porque la información indica que pocos años después de terminada la segunda guerra mundial hay gentes que, pareciendo negar deliberadamente el espíritu de los códigos internacionales demuestran que poco les importa la lección que constituyeron los juicios contra los criminales de guerra llevados a cabo en Nuremberg y Tokio, a los que el representante de Australia se refiriera con tanta elocuencia esta mañana [463a. sesión plenaria]. Los que así proceden olvidan instrumentos internacionales como los convenios de Ginebra, firmados en 1949, relativos al trato de prisioneros y civiles en tiempo de guerra, y abjurando reglas de conducta fijadas con la cooperación voluntaria de gran número de países, entre ellos cierto número de Estados comunistas.

12. Los convenios de Ginebra surgieron, por así decirlo, de la terrible experiencia de la segunda guerra mundial. Vinieron después de los juicios de los criminales de guerra y de los criminales de esa humanidad en Nuremberg y en Tokio, y en ellas el mundo, puesto a deliberar, proclama que se debe hacer justicia. El trato dado a los prisioneros de guerra y a las poblaciones civiles en tiempo de guerra fué reglamentado en gran detalle por los convenios de Ginebra de 1949. El Convenio sobre Prisioneros de Guerra, por ejemplo, estipula en detalle los deberes y responsabilidades de las Potencias en cuyo poder se hallen los soldados cautivos. Ayer, el representante de los Estados Unidos dió algunos ejemplos: agregaré algunos más.

13. El Convenio estipula, entre otras cosas, que los cautivos deben ser tratados humanamente en todas las circunstancias. Debe protegérseles contra actos de violencia, intimidación o insultos y respetarse su persona y dignidad. No se les debe torturar ni físicamente ni moralmente. Durante el transporte desde el campo de batalla hasta sus campamentos, deben ser tratados decentemente y en condiciones análogas a las que se acostumbren para los movimientos de las tropas de la Potencia que detiene a los prisioneros. Debe prestarse cuidados especiales a los prisioneros de guerra heridos y enfermos. Toda forma de castigo colectivo por ofensas individuales está prohibida, como lo están todas las formas de tortura y crueldad.

14. El Convenio relativo a la protección de personas civiles se funda en las mismas normas de respeto a la vida y la dignidad humanas. ¡Cuán brutalmente contrastan los actos descritos en la información que

los Estados Unidos han puesto ante nosotros con las reglas de Ginebra, apoyadas en un momento dado por la comunidad internacional!

15. Estos son unos pocos ejemplos, elegidos al azar, de las disposiciones de los convenios de Ginebra de 1949 sobre el trato de los prisioneros de guerra. Se podrían citar muchas otras, pero las dos que he recordado bastan para demostrar claramente la filosofía que informaba la conducta humana decente hacia no combatientes y ex combatientes. Este código de decencia debe ser mantenido dondequiera que sea posible, aun en condiciones de guerra, cuando a los seres humanos que combaten se les pide que hagan sacrificios supremos en el campo de batalla y cuando la vida de los no combatientes queda sujeta a sufrimientos y penurias indecibles.

16. La guerra misma es algo horrible. Aquí, en las Naciones Unidas, hacemos todo lo que podemos por impedirla y por que llegue a ser imposible. Si esa es nuestra tarea difícil y a veces exasperante, hay la misma razón — tal vez aun más — para permanecer alerta en defensa del respeto a la dignidad humana si, a pesar de nuestros esfuerzos en pro de la paz, la guerra hubiese de desencadenarse sobre nosotros.

17. Hemos hablado aquí, por extraño que el término resulte, de la humanización de la guerra, en un esfuerzo por lograr la prohibición o eliminación de ciertos tipos de armas de destrucción en masa. Si tal cosa cobra sentido en el contexto de una reducción general y equilibrada de los armamentos, por la misma razón es imperativo proteger los intereses de aquéllos, tanto militares como civiles, que como resultado de su cautiverio o de la ocupación bajo un dominio extranjero se ven, por lo menos físicamente, impotentes para defenderse. Así lo ha reconocido el mundo civilizado en Nuremberg y Tokio, aun sin tomar en cuenta el crimen inicial de agresión, que tan a menudo lleva a todos los crímenes consiguientes. Así quedó confirmado en Ginebra pocos años después. ¿Acaso han perdido desde entonces estas convicciones y reconocimientos algo de su fundamental significado? Sería trágico para la conciencia de la humanidad que así hubiera ocurrido. Sin embargo, las acusaciones señaladas a nuestra atención arrojan, por decir lo mínimo, una negra sombra de duda sobre la buena voluntad de ciertos elementos de nuestro dividido mundo para observar estrictamente estos códigos de humanidad y decencia a los cuales tantos otros se adhirieron en 1949 así como en 1945, cuando al firmar la Carta de las Naciones Unidas nos comprometimos a respetar los derechos humanos en un sentido aun más amplio.

18. Me parece que en este momento no estamos en condiciones de pronunciarnos sobre el fondo mismo de las acusaciones que se nos ha comunicado, como un caso *prima facie*. Por el momento, sólo podemos expresar nuestra más profunda preocupación ante una situación respecto de la cual hay razones para formular seriamente cargos tan graves y perturbar nuestros pensamientos con una información tan detallada sobre el caso y con tantos testimonios confirmados sobre el destino trágico de muchos que combatieron, como jamás olvidaremos, bajo la bandera de las Naciones Unidas.

19. Pero si no podemos ahora analizar el fondo de los casos individuales, podemos y debemos levantar nuestras voces con firmeza para condenar una conducta inhumana del carácter de la que se nos ha descrito, dondequiera que aparezca y quienquiera sea el culpable. Debemos dirigir un llamamiento ferviente al mundo

en general y otro, en particular, a los que pueden tener razones especiales para escucharlo, para que la dignidad y decencia humanas, así como las normas de caballerosidad y magnanimidad hacia el débil y el omnipotente, no desaparezcan de la faz de la tierra aun en los momentos en que este mundo dividido en que vivimos esté en llamas y en que los soldados y los civiles que se hallen tras las alambradas de los campos de prisioneros, bajo una autoridad extranjera no deseada, necesiten más que nunca que quienes les redujeron al cautiverio observen algunas de las normas fundamentales de conducta humanitaria.

20. Desde esta tribuna se han formulado contraacciones. Es posible que se hayan producido casos aislados e individuales de conducta cruel. Siempre hay excepciones a toda regla, incluso a las reglas de corrección. Pero en la parte del mundo libre y democrático, que funda su filosofía en el respeto al individuo, no hay ninguna norma de supresión o violación sistemáticas de la dignidad humana, en guerra o en paz. Además, los campos de prisioneros de guerra de las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea han estado siempre abiertos a la inspección del Comité Internacional de la Cruz Roja que es imparcial. ¿Pueden los norcoreanos y los llamados voluntarios chinos decir lo mismo? Si prevaleció en la guerra de Corea la norma de la dignidad humana, ello ocurrió del lado de las Naciones Unidas. A este respecto es significativo que, como lo indicara ayer el representante de Turquía [462a. sesión plenaria], miles de coreanos del norte y de chinos prisioneros de guerra en poder del Mando de las Naciones Unidas lo reconocieran así al negarse a ser repatriados.

21. Por todas las razones que he explicado, mi delegación apoyará el proyecto de resolución presentado por Australia, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Turquía.

22. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): No pretendo refutar los argumentos intencionalmente engañosos del discurso cínico y verdaderamente brutal pronunciado por el Sr. Vishinsky esta mañana [463a. sesión plenaria]; pero sí le solicito que revise las fotografías contenidas en el extracto del informe de los archivos. Cuando lo haga, le sugiero que mire esos mudos testimonios de la brutalidad terrible del enemigo. Le insto a que observe esos documentos patéticos que suministran una prueba trágica e irrefutable de las más atroces crueldades.

23. Al término de un conflicto bélico, forzosamente se impone una terrible contabilidad: el recuento de los muertos y heridos. En siglos anteriores, quizá más civilizados, los muertos y heridos eran la triste cosecha de los campos de batalla. Las penurias de los soldados provenían de los choques armados. Entre países civilizados, las represalias y las venganzas no eran una secuela habitual de la guerra, una vez que el silencio volvía a los campos de batalla. Ahora, en este siglo, las guerras han resucitado las ferocidades de Genghis Khan y Tamerlán que hacían degollar a sus desventurados cautivos. Se ha dicho que las guerras son el terror de las madres. Pero los monstruos autores de los crímenes de que ahora nos enteramos fueron sordos a las lamentaciones de las madres. Las pavorosas revelaciones de los documentos exhibidos demuestran, sin lugar a dudas, las crueldades de los comunistas en Corea, su indiferencia no sólo por las leyes de la guerra sino por los más elementales sentimientos de decoro humano y su desprecio hacia quienes inspiran piedad

y han quedado en el desamparo. En realidad, en este siglo XX la historia de las atrocidades es larga, sangrienta y repugnante.

24. Abruma observar cómo, en los últimos años, precisamente en una época en que hemos alcanzado niveles insospechados de desarrollo técnico, las fuerzas de la agresión se han abalanzado una y otra vez contra las naciones amantes de la paz. Asimismo, lo cierto es que estas fuerzas aciagas, orientadas por cualquier filosofía totalitaria, no satisfechas con los formidables instrumentos de destrucción puestos en sus manos como resultado de nuestro adelanto técnico, han retrocedido a la brutalidad y barbarie más primitivas en el trato de quienes, sean prisioneros de guerra o civiles, tienen la desgracia de caer en sus manos.

25. No procuro disimular la contradicción entre la celeridad del progreso técnico y los ejemplos espantosos de implacabilidad del hombre con sus semejantes que ha caracterizado el curso más reciente de nuestra historia. Pero no podemos permanecer indiferentes ante el hecho de que, por más desagradable que ello nos resulte, la época en que vivimos pueda llegar en el correr de la historia a ser considerada como una de las más tenebrosas. No es simple coincidencia que las agresiones y las crueldades en mayor escala hayan marchado unidas en este siglo con el acceso al poder de los regímenes totalitarios, el fascista, el nazi y el comunista. La expansión fascista desató una guerra brutal en Abisinia. La propagación del nazismo provocó el intento de exterminar a todo un pueblo, como el judío y, luego, una conflagración mundial, en el curso de la cual el régimen de Hitler y su aliado japonés cometieron atrocidades inauditas.

26. Ahora, con la expansión del comunismo en Asia, hemos tenido agresión y crueldad en Corea. En la guerra coreana las fuerzas de las Naciones Unidas, en cuyas filas mi país tuvo el honor de militar, lucharon en circunstancias por completo diferentes a las de cualquier guerra del pasado. Por vez primera en la historia, se emprendió una guerra por recomendación y bajo la autoridad de una organización internacional animada de un propósito concreto: rechazar la agresión.

27. Ahora, en esta situación peculiar, nos enfrentamos con un nuevo problema. Se ha revelado la existencia de una serie particularmente maligna y cruel de crímenes de guerra, a través de testimonios que indican no sólo actos aislados y cometidos por elementos irresponsables, sino una política precisa dirigida por las autoridades superiores; y considerada oportuna y conveniente durante un período determinado de la guerra de Corea. Nadie puede leer los casos que se nos ha presentado sin experimentar cólera y repugnancia. Pero debemos reconocer el hecho penoso de que ésta no fué una guerra emprendida hasta las últimas consecuencias de la rendición incondicional, sino una guerra librada con el propósito limitado de rechazar la agresión. En este sentido, triunfamos. Pero queda en pie la dura realidad de que hay que llegar a un arreglo permanente mediante negociaciones, en cuyas fases preliminares ambos bandos se encuentran ahora empeñados. Así, en la actualidad no podemos castigar — y tal vez jamás nos encontremos en situación de penar como es debido — a los responsables de los crímenes contra nuestras fuerzas, dedicadas a la lucha contra la agresión.

28. Quizá sea parte del precio que deba pagarse por la seguridad colectiva en las circunstancias particulares

de este caso. Pero no se puede esperar que los que han sufrido paguen ese precio en silencio. Tenemos derecho al veredicto de la opinión mundial, que es precisamente lo que se solicita ahora a la Asamblea. Las Naciones Unidas no pueden mantenerse al margen en este asunto. Precisamente por una resolución de las Naciones Unidas las víctimas de estas atrocidades fueron enviadas a luchar en Corea; por los principios de las Naciones Unidas sufrieron y murieron. No podemos olvidarlas.

29. Los oradores que me han precedido han hecho alusión a las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra. El representante de los Estados Unidos mencionó [462a. sesión plenaria] la garantía dada por el Gobierno de Corea del Norte, el 13 de julio de 1950, en el sentido de que el ejército norcoreano cumplía estrictamente los principios del Convenio de Ginebra sobre los prisioneros de guerra. No obstante, jamás se permitió a los representantes de la Cruz Roja Internacional acercarse a uno solo de los campos de prisioneros de guerra comunistas. Ahora que se ha rescatado a los sobrevivientes y éstos han relatado sus casos, podemos saber muy bien por qué. En verdad, pocas veces las palabras y los hechos han estado en más abierta contradicción.

30. Este escarnio de la práctica y el derecho internacionales es otro motivo, si alguno fuere menester, por el que la Asamblea General no puede permitirse el lujo de desconocer la situación revelada por los expedientes presentados a la Asamblea, ya que cada violación que no se tenga en cuenta debilita el derecho. Nadie puede impedir las crueldades en la guerra, puesto que la guerra misma es inhumana. Pero por lo menos debemos hacer cuanto se halle a nuestro alcance por aplicar todas las sanciones legales que existen para reprimir los peores excesos de la guerra. El texto del proyecto de resolución que estamos considerando reconoce la realidad de la situación. Sus términos expresan nuestra profunda preocupación, y con toda seguridad habríamos expresado de todos modos esa inquietud, ante la información que se ha puesto en nuestras manos. El proyecto de resolución condena en términos categóricos a los que perpetren crímenes de guerra, sean quienes sean y doquiera se encuentren. Aunque no podamos hacer más que esto, es seguramente lo menos que podemos hacer.

31. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): En diferentes ocasiones, durante la guerra de Corea, se han publicado informaciones sobre atrocidades allí cometidas. Ahora tenemos ante nosotros datos precisos y un informe general que revelan la magnitud y el horror de los crímenes cometidos, de los que han sido víctimas millares de combatientes de las fuerzas de las Naciones Unidas. Estas víctimas cumplían una misión encomendada por nuestra Organización. Combatían bajo su bandera, en virtud de recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que invitaron a los Estados Miembros a prestar asistencia a Corea. En consecuencia, perseguían la realización de uno de los fines primordiales de nuestra Organización, que es el de reprimir todo acto de agresión. Por estos motivos, la Asamblea no puede desentenderse de los hechos que le han sido comunicados.

32. Ciertamente es que la investigación de que han sido objeto, pese al cuidado con que se haya realizado, no ha podido ser completa debido a las circunstancias. Por otra parte, el proyecto de resolución [A/L.169] no res-

ponde al propósito de que la Asamblea pronuncie un juicio. Mas si éste no es posible por el momento, no por ello podemos guardar silencio sobre el conjunto de las informaciones recogidas. Sería inconcebible que, después de haberlas conocido, fingiéramos ignorarlas.

33. Como acaba de decir el representante de Nueva Zelanda, lo menos que puede hacer la Asamblea es expresar la gravedad que atribuye a estos hechos y la alarma con que se ha enterado de ellos. Por otra parte, si bien no está en condiciones de pronunciar un juicio circunstanciado y preciso, por lo menos la Asamblea debe condenar, de manera general — como una violación de las reglas del derecho de gentes y como un reto a las normas más elementales de la moral y del respeto a la persona humana — todo homicidio, toda mutilación, toda tortura perpetrados por los agentes de cualquier gobierno o autoridad, ya sea contra prisioneros de guerra o contra la población civil. El proyecto de resolución responde a este doble objeto. A la par que reconoce que no es posible hacer más por el momento, la delegación de Bélgica considera que tampoco es posible hacer menos. Por esta razón dará su aprobación al texto que ha sido propuesto a la Asamblea.

34. Se ha alegado que también las tropas de las Naciones Unidas y de la República de Corea han perpetrado delitos de guerra. Se ha recurrido nuevamente a la fábula de la guerra bacteriana, pero hace tiempo que los miembros de la Asamblea están informados al respecto, y conocen la inanidad de estas imputaciones. En su inmensa mayoría, han juzgado como se debía los procedimientos empleados para forzar a los prisioneros a hacer presuntas confesiones. El argumento carece de valor.

35. Además, aun suponiendo que, entre las fuerzas que han combatido bajo la bandera de las Naciones Unidas, haya habido violaciones de las leyes de guerra, en todo caso, no cabe invocarlas para justificar los crímenes cometidos contra los miembros de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas, crímenes que vienen a sumarse, no hay que olvidarlo, al crimen inicial de la agresión, crimen cuya responsabilidad tratan en vano de arrojar sus autores sobre quienes fueron sus víctimas. Aun suponiendo que las alegaciones de la delegación de la URSS tuvieran fundamento, ¿no constituiría ello un motivo más para que todos los miembros de la Asamblea se uniesen para condenar todas las crueldades y todas las violaciones del derecho de gentes de que han sido víctimas, tanto la población civil como los prisioneros de guerra?

36. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de Checoslovaquia estima que, al incluir en el programa de su octavo período de sesiones la cuestión de las supuestas atrocidades, propuesta por la delegación de los Estados Unidos, la Asamblea General ha tomado una decisión lamentable que no puede ser favorable a la causa de la paz y de la cooperación amistosa entre los pueblos. En el curso del debate general celebrado al principio del actual período de sesiones, muchas delegaciones acogieron con satisfacción y esperanza los signos indiscutibles de una disminución de la tensión internacional. Actualmente, la evolución de la situación internacional ha vuelto a reforzar la esperanza de lograr una solución de las controversias internacionales mediante negociaciones y consultas directas entre las grandes Potencias. La inclusión de este tema en el

programa del octavo período de sesiones de la Asamblea General a instancias de los Estados Unidos responde al deseo de entorpecer la evolución favorable de la situación internacional y evidencia la actividad de los grupos belicistas hostiles a la coexistencia pacífica de los pueblos. Vemos una vez más el propósito de servirse de las Naciones Unidas para secundar una campaña norteamericana de propaganda.

37. La Asamblea General debe darse cuenta de toda la gravedad de lo que va a hacer al proceder a examinar la cuestión de las supuestas atrocidades, que ha sido presentada con un designio provocativo, cuando debiera consagrar todos sus esfuerzos a lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Corea. No cabe la menor duda de que el examen de esta cuestión, impuesta a la Asamblea General por la delegación de los Estados Unidos, no puede ser útil a la causa de la paz; antes bien, hará más difícil llegar a un acuerdo y lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Corea.

38. La declaración del representante de Australia [463a. sesión plenaria] confirma esta verdad. En su discurso, Sir Percy Spender ha tratado vanamente de atenuar la impresión producida por la intervención convincente del Jefe de la delegación de la URSS [463a. sesión plenaria], quien ha demostrado la falta de fundamento y el carácter mentiroso de los supuestos "documentos" norteamericanos. Para distraer la atención de los miembros de la Asamblea, Sir Percy Spender se ha referido a todos los asuntos posibles. Hasta le ha parecido oportuno resucitar la vieja calumnia respecto de las supuestas persecuciones contra el clero en Polonia. No se arredró ante el hecho de que la delegación de Polonia haya refutado varias veces esta calumnia. Toda persona imparcial sabe bien que en Polonia, como en todos los demás países del campo de la paz, se garantiza la más completa libertad de conciencia. Cabe aclarar que ni el capelo cardenalicio basta para preservar del justo castigo a quienes, pagados por el extranjero, menoscaban la libertad y la independencia de su país.

39. Volvamos ahora a la cuestión que estamos debatiendo. Puesto que la Asamblea General está obligada a examinar las acusaciones fantásticas y las provocaciones lanzadas contra la República Popular de China y la República Popular Democrática de Corea, la delegación de Checoslovaquia no puede, en interés de la paz y de la justicia, guardar silencio respecto de una falsedad y una calumnia tan manifiestas. Es particularmente difícil guardar silencio porque lo que trata de hacer la delegación de los Estados Unidos no es sino volver a lanzar acusaciones y condenaciones, cuando la parte adversa no tiene la posibilidad de hacerse oír; pues una vez más la delegación de los Estados Unidos se erige aquí en acusadora, en testigo principal y en juez.

40. Además, la delegación de los Estados Unidos ha recurrido adrede a un medio inusitado e inadmisibles para conseguir que las delegaciones por lo menos puedan examinar la cuestión debidamente en el curso del actual período de sesiones. En efecto, es sumamente extraño que un documento esencial para el estudio de una cuestión y que consta de 206 páginas,¹ no se haya distribuido a las delegaciones sino 15 días después de haberse incluido dicha cuestión en el programa de la Asamblea General, y dos días antes del comienzo de su examen. La delegación de los Estados Unidos

¹ Número de páginas del documento mimeografiado.

ha procedido así con la esperanza de que el poco tiempo de que hemos dispuesto para estudiar ese supuesto "documento", impediría descubrir la "gran mentira" que la delegación de los Estados Unidos se esfuerza por hacer pasar como verdad ante la opinión pública mundial.

41. En el documento A/2563, la delegación de los Estados Unidos ha publicado una carta del Sr. Roger Kyes, Secretario Adjunto de Defensa, acompañándola con los expedientes de ocho casos que la Secretaría de Defensa considera como los más característicos y, por consiguiente, a propósito para ser utilizados en las Naciones Unidas. En su carta, el Sr. Kyes se refiere al informe sobre las supuestas atrocidades, redactado el 28 de octubre de 1953 por las autoridades militares de los Estados Unidos. Examinemos, pues, ese informe más detenidamente.

42. En el primer informe, los dirigentes militares de los Estados Unidos clasifican las supuestas atrocidades en dos categorías: por una parte, los casos que han sido señalados y, por otra, los casos posibles. Un sistema de clasificación tan extraño no puede menos de dejar perplejo al lector. Sólo la mitad de los casos comunicados son considerados como verosímiles. En realidad, eso significa que los propios autores del informe no creen que la otra mitad, es decir, los casos que ellos no consideran como verosímiles, realmente han sucedido. Puesto que ellos mismos consideran que esos casos son inverosímiles, ¿por qué los incluyen en su informe? No se han atrevido a calificar de verosímiles sino a la mitad de los casos que han señalado. ¿Qué se entiende por casos verosímiles? Es evidente que no se trata aquí de casos confirmados por pruebas, sino simplemente de una interpretación arbitraria de los incidentes citados. Ese sistema de apreciación de la autenticidad depende de la voluntad arbitraria o del grado de irresponsabilidad del funcionario que consulta el fichero, clasifica y escoge, entre patrañas de cabo a rabo fraguadas, las que le parecen trazadas con más verosimilitud y que, a juicio suyo, pueden ser presentadas a la opinión pública.

43. Examinemos, pues, más detenidamente, los diferentes casos de esas supuestas atrocidades. Nos quedamos absolutamente confundidos ante la audacia o, mejor dicho, la insolencia de los altos funcionarios norteamericanos que esperan que, de cualquier manera, nadie estudiará su informe, y que, sin tomarse la molestia de proceder a un examen crítico, todo el mundo creará lo que ellos afirman.

44. Examinemos, por ejemplo, uno de los comunicados más impresionantes, relativo a las supuestas atrocidades cometidas por los coreanos. Ese comunicado fué publicado primero en Pusán, el 13 de noviembre de 1951, por el Coronel Henley. Según ese comunicado, 1.250 norteamericanos fueron ejecutados en una sola ocasión. Ese mismo comunicado se encuentra hoy, bajo el título de caso No. 279, en el documento del ejército norteamericano. Textualmente, ese comunicado dice que los prisioneros de guerra de que se trata "fueron matados a sangre fría por sus guardas comunistas, si lo que cuenta un prisionero de guerra norteamericano es exacto", y que "desgraciadamente, estas son las únicas pruebas que obran en el fichero" de las autoridades militares. Esto significa que el caso de que se trata, relativo a 1.250 hombres, es decir, el 20% del número total de norteamericanos que, según los cálculos del ejército de los Estados Unidos han sido "probablemente" víctimas de atrocidades, no se funda más

que en la deposición de un solo prisionero de guerra norteamericano.

45. Esta deposición es tan poco verosímil que los propios autores del informe han tenido que expresar sus dudas acerca de ese testimonio, si es que se puede calificar así una declaración semejante. Por eso han añadido a esa calumnia vergonzosa las palabras siguientes: "si lo que cuenta un prisionero de guerra norteamericano es exacto". Sabemos cuál era el trato dado a los prisioneros de guerra en los campamentos norteamericanos. Podemos imaginarnos lo que fué esa deposición "voluntaria", si es que fué realmente hecha. Ni siquiera los que se mantienen ciegame a remolque de la delegación de los Estados Unidos, sea cual fuere la propuesta presentada, pueden dar crédito a una deposición semejante. Por eso, en el documento A/2563 ya no se ha hecho figurar la exposición de las "atrocidades" referentes al 20% de todos los casos verosímiles presentados por los norteamericanos. Pero eso no impide que se vuelvan a citar en el mismo documento cifras de conjunto sacadas del informe inicial publicado por las autoridades militares a fines de octubre de 1953.

46. En el documento A/2563 se indica, por ejemplo, que al 30 de junio de 1953, los expedientes del ejército norteamericano contenían 1.615 casos de supuestas atrocidades. Ahora bien, el informe publicado a fines de octubre no menciona más que 34 asuntos que "podrían ser sometidos y estudiados"; y, entre ese número, se cuentan varios casos como el de que he hablado anteriormente. La Secretaría de Guerra se da cuenta de que esas lucubraciones sensacionales carecen de fundamento, y, por ello, en el documento presentado a las Naciones Unidas, no se ha atrevido a citar más que ocho casos. ¿Cuáles pueden ser, pues, las razones que han inducido a la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos a dar pruebas de una modestia notable y a reducir el número de los supuestos asuntos de 1.615 a ocho?

47. Es interesante examinar más detenidamente ciertos asuntos que la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos no se ha atrevido a reproducir en el documento A/2563, pero que figuran en el informe publicado a fines del mes de octubre último.

48. Examinemos, por ejemplo, el caso No. 125. Según los datos facilitados por las autoridades militares norteamericanas, se trata de dos soldados norteamericanos que, se supone, fueron matados en un combate con soldados norteamericanos, después que el lugar donde estaban escondidos fué indicado al enemigo por un paisano surcoreano. La exposición de este asunto termina con la conclusión siguiente: "Es muy dudoso que se pueda considerar este caso como una atrocidad".

49. Es posible formarse una idea exacta de la veracidad de los testimonios y las deposiciones de los prisioneros de guerra norteamericanos, a quienes se daba tormento y quienes estaban constantemente amenazados de muerte — deposiciones sobre las cuales se fundan la mayoría de los supuestos asuntos presentados por los norteamericanos — si se examina, por ejemplo, el caso No. 102. Respecto a este asunto, los propios servicios de investigación del Ejército de los Estados Unidos reconocen que "sin duda se ha señalado este caso para dar satisfacción al órgano encargado de la investigación".

50. Análogamente, en el caso No. 29 podemos observar en los prisioneros de guerra norteamericanos una extraña complacencia en confesar los crímenes más graves.

En el informe publicado por el ejército norteamericano, se puntualiza que :

“Dos oficiales norcoreanos que fueron hechos prisioneros, confesaron que habían matado a 2.000 anti-comunistas; pero, después de haber verificado los hechos entre la población autóctona, se encontró que el número de las víctimas solamente se eleva a unos 80. Dos personas que, según se dice, sobrevivieron a la matanza, declaran que el grupo de que formaban parte sólo se componía de 16 hombres y que todas las víctimas habían perecido en ejecuciones sumarias.”

Así, pues, las autoridades militares de los Estados Unidos citan las deposiciones que, según se dice, fueron hechas por dos prisioneros de guerra norcoreanos y según las cuales éstos mataron a 2.000 anticomunistas, aunque, en la misma frase, ellas se ven obligadas a desmentir esas declaraciones fantásticas. En efecto, las autoridades militares de los Estados Unidos se ven obligadas a reconocer en su informe que, según una investigación efectuada entre la población autóctona, solamente fueron ejecutadas 80 personas. Por lo tanto, no hubo 2.000 muertos, sino solamente 80. Pero ocurre que esta última cifra tampoco es exacta. Los propios autores del informe se ven obligados a reconocer que no hubo ninguna matanza y que la información según la cual 80 prisioneros fueron fusilados es inexacta e inventada desde el principio hasta el fin.

51. ¿Cómo se puede, pues, tomar en serio esos casos de atrocidades que las autoridades norteamericanas sostienen haber comprobado, cuando primero se dice que hubo 2.000 muertos, luego se reduce esa cifra a 80 y finalmente se reconoce que no se fusiló a nadie? Es fácil adivinar la verdad — aunque, desde luego, el informe norteamericano no la mencione — a saber, que no hubo ninguna matanza.

52. Hay otros asuntos que el documento A/2563 no menciona, pero de los cuales el Sr. Lodge habló pomposamente el 11 de noviembre [457a. sesión plenaria], desde la tribuna de la Asamblea General, subrayando que tales asuntos constituían un comienzo de prueba, fundándose en la cual el Sr. Lodge se apoyó para pedir que se incluyera la cuestión de las supuestas atrocidades en el programa de la Asamblea. Sería interesante saber — y tal vez el Sr. Lodge nos lo explicará — por qué no se ha atrevido a exponer esos asuntos fraudulentos en el documento A/2563 que somete ahora a la Asamblea General. A principios de noviembre, el Sr. Lodge nos habló de 18 casos. Actualmente, se refiere sólo a ocho y de estos, el 11 de noviembre de 1953, el Sr. Lodge esgrimió con tanta seguridad sólo los expedientes de cinco.

53. Era de suponer que los asuntos presentados a las Naciones Unidas descansaban sobre bases sólidas. El propio Secretario Adjunto de Defensa, Sr. Kyes, señala en su carta que se trata de “una serie de documentos típicos” y que constituyen “una pequeña parte de la voluminosa prueba... que obra en poder de nuestras autoridades militares” para demostrar dichas acusaciones. Sin embargo, basta dar un vistazo a estos ocho asuntos para percatarse de que lo que los norteamericanos consideran como las pruebas más convincentes de atrocidades son invenciones fantásticas a las cuales ni sus propios autores dan crédito.

54. Veamos, por ejemplo, el caso No. 67. La exposición de este caso, referente al asesinato imaginario de seis norteamericanos, termina con una frase por lo

menos confusa. En el documento presentado por la delegación de los Estados Unidos de América se dice textualmente:

“Sin embargo, hubo cinco sobrevivientes heridos en el curso de la matanza que se salvaron simulando estar muertos. Además, un sargento norcoreano hecho prisionero ha admitido que tomó parte en los asesinatos. Un examen minucioso de las pruebas deja alguna duda respecto a la exactitud del relato de este caso, ya que parecen existir discrepancias entre la confesión y las declaraciones de los sobrevivientes.”

Examinemos esos documentos falsos más detenidamente. De los seis prisioneros de guerra norteamericanos que, según se afirma, fueron ejecutados, cinco — repito: cinco — sobrevivieron a la supuesta matanza. Además, según los datos comunicados por las propias autoridades norteamericanas, la investigación ha revelado tales discrepancias entre las deposiciones que se llega a dudar de “la exactitud del relato de este caso”, es decir, de que la supuesta matanza realmente haya ocurrido.

La Sra. Pandit ocupa la Presidencia.

55. Sin embargo, la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos, de la cual la delegación de los Estados Unidos en las Naciones Unidas se ha convertido en un instrumento dócil, se permite presentar a la Asamblea General tales estupideces. Pero el documento A/2563 nos da a conocer hechos verdaderamente importantes. Ese informe no ha podido disimular las verdaderas atrocidades que han sido cometidas en Corea, es decir, las atrocidades que han sido cometidas por los aviadores norteamericanos. Durante toda la guerra, los comunicados de guerra sincoreanos han mantenido a la opinión pública mundial sistemáticamente enterada de esas atrocidades. El informe de la Secretaría de Defensa, confirma involuntariamente estos hechos sensacionales. La Comisión del Comité Central del Frente Patriótico Democrático Unificado de Corea nunca se ha cansado de señalar, no sólo que los aviadores norteamericanos bombardeaban bárbaramente a la población civil de Corea: mujeres, niños y ancianos, sino que, además, bombardeaban, ametrallaban y mataban sin cesar a los prisioneros de guerra norteamericanos.

56. Por ejemplo, en el documento A/2563 encontramos, entre las piezas que componen el expediente No. 28 A, la declaración del prisionero de guerra norteamericano Carey H. Weinel. En el curso de su interrogatorio, Weinel declaró que, yendo los prisioneros de guerra norteamericanos hacia el lugar de reunión, se abandonó a dos hombres muertos, sobre el terreno. He aquí la respuesta dada por Weinel al Coronel Levie cuando éste le preguntó de qué habían muerto: “Fueron heridos, señor. Heridos por los aviones, nuestros propios aviones... Dejamos allí aproximadamente unos nueve hombres”.

57. El mismo documento suministra pruebas adicionales de la actividad criminal y bárbara de los aviadores norteamericanos que lanzaron bombas de napalm sobre prisioneros de guerra belgas y británicos en el curso de los acontecimientos relatados en el caso No. 639.

58. En el curso de esos bombardeos de una violencia inaudita, la aviación norteamericana no perdonó ni a los campamentos de prisioneros de guerra situados en

Corea del Norte. La memoria que la Cruz Roja de la China dirigió el 12 de diciembre de 1951 al Comité Internacional de la Cruz Roja contiene, a este respecto, algunos datos relativos a los primeros meses del año 1951. En esa memoria se indica, entre otras cosas, lo siguiente: el 19 de febrero, 19 prisioneros de guerra norteamericanos fueron matados o heridos de ese modo; el 17 de marzo, dos prisioneros de guerra norteamericanos fueron matados; el 2 de abril un prisionero de guerra norteamericano fué matado; el 22 de abril 32 prisioneros de guerra norteamericanos fueron matados o heridos. El 13 de octubre, la aviación norteamericana lanzó 60 bombas sobre un campamento de prisioneros de guerra norteamericanos, causando la muerte a siete hombres e hiriendo a 14. Este último incidente levantó una ola de indignación general entre los prisioneros de guerra norteamericanos y británicos. Ello explica por qué 1.362 de esos prisioneros de guerra firmaron una protesta contra esos bombardeos sin discriminación de la aviación norteamericana en Corea. Los culpables de esas bárbaras incursiones contra grupos de prisioneros de guerra en marcha y sobre campamentos de prisioneros temen la justa cólera de los sobrevivientes de esos ataques, así como de los padres, esposas e hijos de las víctimas de ese método de guerra inhumano.

59. Esta es una de las razones por las cuales se ha desencadenado ahora esta ignominiosa campaña de calumnias respecto a supuestas atrocidades atribuidas a los sinocoreanos. Las autoridades militares norteamericanas quisieron encubrir, a los ojos de la población de Corea e incluso de los propios prisioneros de guerra norteamericanos, las atrocidades de que es culpable la aviación norteamericana. Por otra parte, las esferas militares norteamericanas son las únicas que propagan relatos fantásticos sobre las supuestas atrocidades y "marchas de la muerte": este es un hecho característico, que revela quiénes son los autores de esta campaña de mentiras. Las autoridades militares de otras naciones cuyas fuerzas armadas han tomado parte en la intervención en Corea han refutado esas mentiras desde que se comenzó a hablar de esas supuestas atrocidades, y lo han vuelto a hacer ahora, después de efectuado el canje de prisioneros.

60. Tal es la situación y nada puede modificarla, ni siquiera el discurso que Sir Gladwyn Jebb pronunció ayer [462a. sesión plenaria], en el cual manifestó a la Asamblea que, personalmente, en su calidad de representante del Reino Unido, no tiene la menor duda de que realmente se hayan cometido atrocidades en Corea. Sin embargo, los expertos militares más eminentes y más competentes del Reino Unido, que han tenido acceso a toda la información y han podido comprobar los hechos sobre el terreno, tienen una opinión muy diferente.

61. Comparemos, por ejemplo, el discurso que Sir Gladwyn Jebb pronunció ayer con el que el Sr. Shinwell, Ministro de Defensa del Reino Unido, pronunció en 1951, cuando los norteamericanos lanzaron sus primeras calumnias respecto a las supuestas atrocidades. Hay que suponer que el Sr. Shinwell disponía de datos fidedignos provenientes de fuente británica. Por ejemplo, según un despacho publicado por el *Times* de Londres el 3 de mayo de 1951, el Gobierno del Reino Unido había sido ya interpelado en la Cámara de los Comunes respecto a si las autoridades militares británicas habían tenido conocimiento del supuesto maltrato que, según se afirmaba, había sido dado a los

prisioneros de guerra por las tropas norcoreanas y por los voluntarios del pueblo de China. El Ministro de Defensa del Reino Unido, Sr. Shinwell, contestó que, "no disponía de datos oficiales, pero que había leído las declaraciones de militares que habían regresado del cautiverio quienes reconocían que, en conjunto, habían sido bien tratados mientras eran prisioneros de las tropas comunistas".

62. Se podría aducir que en aquella época el Sr. Shinwell no podía disponer de una información completa. Sin embargo, la declaración del Sr. Shinwell fué confirmada en 1953 por el General Wells, Comandante en Jefe de las tropas británicas en Corea, cuando terminó la repatriación de los prisioneros de guerra británicos. El General Wells, a cuyo mando estaban las tropas británicas en aquella región, declaró en abril de 1953: "En las conversaciones que hemos sostenido con prisioneros de guerra repatriados, no se nos ha hablado de ninguna marcha de la muerte ni de ningún otro caso del maltrato de esa clase".

63. La delegación del Reino Unido no tomará a mal que estimemos que la opinión de Sir Gladwyn Jebb es menos autorizada y menos convincente que las declaraciones del ex Ministro de Defensa del Reino Unido y las del ex Comandante en Jefe de las tropas británicas en Corea y en el Japón.

64. Este año, prisioneros de guerra repatriados también han confirmado las declaraciones de su Comandante en Jefe. En la misma época, el *Times* de Londres volvió a subrayar, en varios artículos, que los prisioneros de guerra británicos no han confirmado los relatos de atrocidades propagados por los prisioneros de guerra norteamericanos repatriados. Según algunos artículos publicados por ese mismo periódico en su edición del 22 de abril de 1953, los civiles británicos internados en el territorio de la República Popular Democrática de Corea también declararon, después de su repatriación, que "los norcoreanos hicieron todo cuanto les fué posible, a pesar de que ellos mismos apenas disponían de lo estrictamente necesario".

65. Estas declaraciones de funcionarios representantes de las fuerzas armadas, en ejercicio de altos cargos del Reino Unido, así como las declaraciones de los civiles británicos repatriados después de haber permanecido internados, confirman que el informe del Alto Mando del ejército norteamericano sobre supuestas atrocidades no es más que un montón de patrañas y calumnias desprovistas de todo fundamento. Además, aun en la página 36 del informe de los archivos se lee que "una gran parte de las cifras citadas por el servicio de investigación, con respecto a los delitos de guerra, no han sido confirmadas por ningún hecho bien establecido". Las propias autoridades militares norteamericanas han confesado de ese modo claramente que no poseen pruebas suficientes para apoyar sus mentirosas acusaciones; pero, desde luego, esa confesión no figura en el documento A/2563, que fué sometido a la censura antes de presentarlo a las delegaciones ante la Asamblea General. En realidad, ese documento no es sino una tercera edición revisada del informe desacreditado del Coronel Hanley.

66. ¿Piensa el Mando militar norteamericano conseguir que la humanidad olvide los verdaderos delitos y atrocidades que las tropas norteamericanas han cometido en Corea, recurriendo a calumnias y patrañas? El mundo civilizado se ha conmovido ante la bárbara manera de hacer la guerra a la que han recurrido las fuerzas norteamericanas en Corea, donde dichas fuer-

zas no han omitido el empleo de todos los métodos de exterminación posibles contra el pueblo coreano, desde la bárbara destrucción de ciudades hasta el empleo de armas bacterianas. La fuerza aérea de los Estados Unidos no ha perdonado ni a las mujeres ni a los niños. Ha ametrallado en forma salvaje todo lo que se movía. Cumpliendo órdenes de sus jefes, los aviadores militares norteamericanos llegaron incluso a ametrallar a mujeres, niños y ancianos ocupados en la recolección de los frutos y dedicados a otras clases de trabajos en los campos. Animados por un odio implacable, querían exterminar a todo ser viviente en Corea del Norte. Los detalles relativos a los delitos y a las atrocidades cometidos desde el principio de la guerra por los intervencionistas norteamericanos y por las tropas de Syngman Rhee, han sido reunidos y publicados en forma de informes periódicos de la Comisión del Comité Central del Frente Patriótico Democrático Unificado, la cual fué encargada de investigar los delitos cometidos en Corea por los agresores norteamericanos y la camarilla de Syngman Rhee y de evaluar los daños causados por ellos.

67. Esta Comisión fué creada el 14 de julio de 1950, fecha en que inició sus trabajos. El 18 de agosto de 1950, publicó un primer informe; en total, publicó cinco informes hasta la primavera de 1953. Los informes de dicha Comisión, que se han publicado durante todo el período de las hostilidades en Corea, han dado a conocer de modo sistemático al mundo entero el número siempre creciente de las atrocidades cada vez más espantosas de que ha sido víctima el pueblo coreano. En el quinto y último informe de esta Comisión, publicado el 19 de febrero de 1953 [S/2979], se puede leer lo siguiente:

“Todos los días, la aviación norteamericana efectúa incursiones bárbaras sobre ciudades y aldeas pacíficas de Corea, matando a mujeres, a niños y a ancianos. Irritados por las derrotas infligidas en el frente de Corea, los agresores norteamericanos elaboraron, en julio de 1952, un plan monstruoso de exterminación, que abarcaba a 78 ciudades de Corea del Norte, para vengarse de sus derrotas en la población pacífica de Corea. Para ejecutar este plan uéictivo, aviones norteamericanos de todas las clases, incluso las “fortalezas volantes B-29”, de día y de noche, bombardearon y ametrallaron las aglomeraciones urbanas de Corea del Norte; asesinaron a sus habitantes, destruyeron las viviendas y las instituciones culturales, las centrales eléctricas y los monumentos culturales coreanos.”

68. Violando todas las reglas del derecho internacional y hollando brutalmente los principios fundamentales de la moral humana, los intervencionistas norteamericanos han cometido delitos sin precedentes en el territorio de Corea. Han empleado sistemáticamente armas terribles de destrucción en masa, tales como las bombas de napalm y las armas bacterianas y químicas. Los bárbaros bombardeos efectuados por la aviación norteamericana contra las pacíficas ciudades y aldeas de Corea habían destruído ya, a principios de 1951, casi todas las instituciones culturales y sociales establecidas antes de la guerra en la parte septentrional de la República. Sin embargo, tanto en 1951 como en 1952, la aviación norteamericana siguió atacando sin interrupción esas instituciones, que en algunos casos habían sido evacuadas y establecidas en otros lugares.

69. El bombardeo de Pyongyang, capital de la República Popular Democrática de Corea, constituye un

ejemplo de la crueldad implacable, inhumana y criminal con que los norteamericanos han hecho la guerra. Entre el 11 de junio de 1950 y el 20 de agosto de 1951, la ciudad de Pyongyang fué sometida a más de 250 bombardeos aéreos. En 1952, los aviones norteamericanos lanzaron sobre Pyongyang y sus inmediaciones 52.380 bombas de diversos calibres. Si se tiene en cuenta que la superficie total de Pyongyang es de 52 kilómetros cuadrados aproximadamente, se ve que cada kilómetro cuadrado recibió, en promedio, 1.000 bombas.

70. El informe de la Comisión del Comité Central del Frente Patriótico Democrático Unificado, publicado en 1951 [S/2034], da a conocer testimonios emocionantes sobre las atrocidades cometidas por las tropas norteamericanas y las de Syngman Rhee contra la población pacífica de Corea. En este informe se lee, entre otras cosas, lo siguiente:

“Cuando los norteamericanos capturaron a Seúl, organizaron en ella asesinatos en masa. Promulgaron una ley especial sobre los reaccionarios. En virtud de esa ley, los norteamericanos y los partidarios de Syngman Rhee fusilaron a los miembros de los comités populares y a sus familias, a los miembros del Partido Obrero y de las organizaciones democráticas, a los miembros de las familias de los combatientes del ejército popular y a los guerrilleros. En Seúl fué creado un Estado Mayor encargado de dar caza a los “rojos” y se estableció para los habitantes una tarjeta especial de identidad, pero nadie acudió a obtenerla. Entonces los norteamericanos organizaron en cada calle puestos de control donde detenían a todas las personas que no tuvieran tarjeta de identidad . . .

“Todas estas atrocidades fueron perpetradas con el pretexto de que esas personas eran traidores. Cuando la ciudad de Seúl fué liberada por el ejército nacional y los voluntarios chinos, los verdugos norteamericanos mataron, ahorcaron y torturaron a 390 patriotas coreanos . . . Cuando la ciudad fué evacuada, 30.000 personas fueron retiradas de las prisiones y conducidas hacia el Sur con el pretexto de trasladarlas a otra prisión, y en el camino fueron fusiladas más de 10.000.

“El 16 de septiembre, los norteamericanos desembarcaron en el puerto de Inchón y ocuparon la ciudad. Dispararon sin piedad sobre una multitud de refugiados que escapaban de la ciudad. Estos bandidos detuvieron indistintamente a todos los jóvenes que encontraron y los fusilaron como comunistas. Fusilaron a más de 10.000 habitantes pacíficos.”

71. Evidentemente, es innecesario proseguir la enumeración de las atrocidades y los actos de barbarie que en todas las personas honradas han causado un sentimiento de repulsión y de justa indignación. Las tropas norteamericanas hicieron padecer a los prisioneros de guerra norcoreanos y chinos un trato no menos cruel, contrario a los más elementales principios humanitarios y a las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949.

72. Las Naciones Unidas ya han examinado la cuestión de la matanza de prisioneros de guerra chinos y coreanos por las tropas de los Estados Unidos. El 21 de diciembre de 1952, en el séptimo período de sesiones, la Asamblea General [411a. sesión plenaria] conoció de los trágicos sucesos que se produjeron en el

campamento de guerra situado en la isla de Pongán donde, el 14 de diciembre de ese mismo año, los soldados norteamericanos y las tropas de Syngman Rhee mataron a 82 prisioneros e hirieron a 120.

73. Ya se habían registrado otras matanzas de prisioneros de guerra. Por ejemplo, según una información de fuente oficial, el asunto había alcanzado en 1951 las proporciones de "incidentes más importantes" en el curso de los cuales 128 prisioneros de guerra coreanos y chinos fueron matados o heridos en los campamentos norteamericanos de prisioneros de guerra situados en la isla de Koje-do y en Pusán. Cito el *Congressional Record* del 10 de junio de 1952. En realidad, en los campamentos de prisioneros de guerra hubo un número de incidentes sangrientos mucho más considerable que el indicado en el informe oficial de los Estados Unidos, puesto que éste no se refiere más que a los que han sido llamados "incidentes más importantes".

74. Los asesinatos de prisioneros de guerra en los campamentos norteamericanos continuaron en 1952. El *Congressional Record* del 10 de junio de 1952 cita el incidente que se produjo el 18 de febrero de 1952 en la Isla de Koje. Esa matanza, en la que 75 prisioneros de guerra fueron asesinados y 139 resultaron heridos, ocurrió cuando "los soldados norteamericanos irrumpieron en el campamento para averiguar cuáles eran, entre los internados "civiles", los verdaderamente leales a Corea del Sur". Se podrían citar innumerables ejemplos de delitos y de matanzas perpetrados en los campamentos norteamericanos de prisioneros de guerra en Pusán, en Masan y en Yongchon. Los ejemplos citados distan mucho de formar una lista completa. El número de las víctimas se eleva en realidad a varios millares.

75. Durante todo el período de las hostilidades, los delitos perpetrados por los norteamericanos y los hombres de Syngman Rhee han sido llevados al conocimiento de todos los pueblos del mundo, y ni las autoridades militares norteamericanas ni los representantes de los Estados Unidos han podido desmentir las informaciones sobre esos delitos. Las declaraciones que el General norteamericano Colson hizo en mayo de 1952 revelaron al mundo entero el terror sangriento que reinaba en los campamentos norteamericanos de prisioneros de guerra y los actos de violencia que allí se cometían. El General Colson declaró textualmente:

"Confieso que ha habido incidentes sangrientos, en el curso de los cuales muchos prisioneros de guerra han sido ejecutados o heridos por las tropas de los Estados Unidos."

76. Asimismo, bajo la presión de la opinión pública mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja se vió obligado a reconocer los delitos perpetrados por las tropas norteamericanas y por las de Syngman Rhee contra los prisioneros de guerra norcoreanos y chinos. En particular, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha preparado algunos documentos relativos a las atrocidades cometidas por los norteamericanos respecto a los prisioneros de guerra enfermos, que estaban siguiendo tratamientos en los hospitales. Para toda persona civilizada, es inconcebible que las tropas de los Estados Unidos hayan podido someter a tormento y torturas tan inhumanas, tan salvajes y tan crueles a prisioneros de guerra chinos y coreanos que estaban siguiendo tratamientos en los hospitales, llegando a veces hasta a matarlos.

77. En las páginas 39 y 40 del tomo II del informe oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja, publicado en Ginebra en 1952, se puede leer que en tres pabellones de hospital del campamento de prisioneros de guerra No. 10, a los prisioneros de guerra chinos y norcoreanos se les negaron los alimentos y el agua. El informe del Comité Internacional de la Cruz Roja añade que esa actitud del Mando militar norteamericano constituye una violación del artículo 26 del Convenio de Ginebra relativo al trato a los prisioneros de guerra, y declara que se debe condenar enérgicamente esa violación del Convenio porque esas medidas fueron tomadas respecto a enfermos que acababan de ser operados, o a quienes se les había amputado un miembro, etc. En el segundo párrafo de ese informe del Comité Internacional de la Cruz Roja se lee textualmente lo siguiente:

"Se emplearon luego, contra los enfermos del pabellón No. 3 del campamento de prisioneros de guerra norteamericano No. 10, granadas explosivas que mataron por lo menos a un prisionero y que hirieron a varios."

Tales son los testimonios del Comité Internacional de la Cruz Roja, del que, ciertamente, no cabe sospechar que se dedica a lo que se suele llamar actividades de propaganda comunista.

78. Cuando el Sr. Lodge expuso las razones por las cuales a él le parecía que la cuestión propuesta por los Estados Unidos — cuestión que tiene un carácter provocador — debía ser incluida en el programa del octavo período de sesiones de la Asamblea General, adujo, entre otras cosas, que las supuestas atrocidades cometidas, según se afirmaba, por el ejército popular de Corea y por los voluntarios del pueblo de China constituían, por su índole, una franca violación de los principios de humanidad y de decencia. En la sesión de esta mañana, el representante de Australia, Sir Percy Spender, trató también de dar la impresión de que, en la cuestión de que se trata, se habían pisoteado los principios de la moral. En un discurso lleno de mentiras y de alusiones personales hirientes, se declaró dispuesto a condenar las atrocidades, quienquiera las haya cometido. Los autores del informe difamatorio de los Estados Unidos, al igual que los del proyecto de resolución que ahora considera la Asamblea General, parecen estar dotados de una hipocresía sin límites. Pues, ¿por qué esas delegaciones — que actualmente manifiestan un fervor notable por la causa de la humanidad, aunque en este caso estén errando el camino — no protestaron ni cuando se publicaron los informes oficiales de la Comisión Coreana de Investigación, que relataban las atrocidades cometidas por la aviación norteamericana y las medidas de exterminación en masa de la población civil de Corea del Norte, ni cuando esas informaciones fueron presentadas a los órganos de las Naciones Unidas?

79. Esas delegaciones no se conmovieron ante la lectura de los informes oficiales de los dirigentes norteamericanos, relativos a las atrocidades cometidas por las tropas norteamericanas y las de Syngman Rhee contra los prisioneros de guerra norcoreanos y chinos. Su conciencia no fué perturbada, sus sentimientos humanitarios no fueron despertados, ni siquiera cuando tuvieron conocimiento del informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, que provocó la indignación de toda la humanidad civilizada, que demuestra que los norteamericanos someten a tormento y torturas y

asesinan a los prisioneros de guerra norcoreanos y chinos hasta en los hospitales. En vano las autoridades militares norteamericanas, el Sr. Lodge, Sir Percy Spender y otros representantes se esfuerzan por encubrir con discursos hipócritas sobre sentimientos humanitarios, las atrocidades cometidas por las tropas norteamericanas en Corea. En vano tratan de obligar a la humanidad a que olvide esos crímenes atroces.

80. Todos los que hayan recibido el informe norteamericano sobre las supuestas atrocidades cometidas contra los prisioneros de guerra norteamericanos en Corea comprenderán, aun después de un rápido examen, que ese informe de las autoridades norteamericanas no es más que una maraña de mentiras desde la primera línea hasta la última y un burdo montón de calumnias y patrañas. Por eso, la opinión pública mundial condenó resueltamente ese informe tan pronto se publicó, y la propia prensa norteamericana lo acogió con un profundo escepticismo. En un artículo publicado el 29 de octubre de 1953, el periódico norteamericano *Christian Science Monitor* comenta en estos términos la publicación de dicho informe:

“La publicación de este informe no significa que nuestro periódico no se dé cuenta, por su parte, de que ciertas unidades militares de las Naciones Unidas han tolerado grandes atropellos en el curso del primer período de la guerra.”

Al referirse al informe publicado por las autoridades militares norteamericanas, es evidente que dicho periódico estimó conveniente excusarse ante sus lectores por el poco caso en que él se hace de la inteligencia y del discernimiento del público norteamericano. Ese periódico comprendió que, con todo, no se podía contar demasiado con la falta de memoria de los lectores y creer que se habían olvidado enteramente de las atrocidades cometidas por los soldados norteamericanos y la camarilla de Syngman Rhee contra la población civil y los prisioneros de guerra en Corea.

81. Ya se ha demostrado aquí que ninguno de los casos a que se refiere el informe del Mando militar norteamericano, reproducido en el documento A/2563, resiste a un examen crítico, porque ninguno de esos casos está apoyado por pruebas de ninguna clase y un examen rápido muestra de manera evidente que se trata de un tejido de documentos falsos y de patrañas. ¿Cuáles son las razones por las cuales ese informe vergonzoso, mendaz y calumniador ha sido elaborado y extensamente difundido?

82. En un principio, ese informe debía ser un instrumento que las autoridades militares norteamericanas podrían emplear para levantar el ánimo de los soldados norteamericanos. Debía servir para excitar el odio de los soldados norteamericanos hacia los soldados del ejército popular, a quienes el informe describe con los rasgos más horribles. A tal efecto — como lo dijo la prensa norteamericana — ese informe fué difundido entre los soldados norteamericanos que se hallaban en Corea. Pero, conforme a los planes de los grupos ultrarreaccionarios de los Estados Unidos, ese informe había de emplearse para fines más importantes. Debía constituir un nuevo medio de envenenar la atmósfera internacional, de contribuir a aumentar la tensión internacional y de crear nuevos obstáculos al arreglo pacífico de la cuestión de Corea.

83. Como se sabe, la inclusión en el programa del octavo período de sesiones de la Asamblea General — bajo la coacción de la delegación de los Estados

Unidos — de esta cuestión que tiende a fines de provocación, fué acogida con frialdad por muchas delegaciones que formularon reservas y expresaron graves dudas. Es evidente para todo el mundo que, por medio de esta campaña de calumnias, los Estados Unidos se proponen, ante todo, desacreditar a la República Popular de China y a la República Popular Democrática de Corea.

84. Los grupos dirigentes de los Estados Unidos se esfuerzan por crear, merced a esta burda calumnia, nuevos obstáculos al reconocimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Pero está aumentando cada vez más el número de las delegaciones que comprenden que la política que consiste en desconocer a la República Popular de China y en remitir siempre a una fecha ulterior la solución de los problemas que suscita el restablecimiento de este país en la situación que legítimamente le corresponde, contribuye a mantener y aun aumentar la tensión internacional.

85. Los grupos dirigentes de los Estados Unidos impiden que se reconozcan los legítimos derechos de la República Popular de China y, por otra parte, protegen a la camarilla del Kuomintang. Pero el mundo se ve cada día más claramente que sus protegidos no son más que una banda de aventureros que se entregan abiertamente al pillaje de Birmania y a la piratería en las aguas de Taiwán. Por eso, los aliados de los Estados Unidos están viendo con creciente recelo la política seguida por dicho país en lo que respecta a la República Popular de China. La campaña de calumnias emprendida por los Estados Unidos valiéndose del informe sobre las supuestas atrocidades tiende a consolidar la posición asumida por los Estados Unidos respecto a la República Popular de China, posición indefendible desde el punto de vista político y francamente adversa a una solución pacífica de los problemas internacionales. Todo eso sólo tiene por objeto crear uno de los argumentos aducidos por los grupos ultrarreaccionarios de los Estados Unidos para impedir que se reconozcan los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y para desacreditar el nombre sin tacha de ese gran Estado unido y pacífico, cuyo prestigio y autoridad están aumentando cada día y que constituye el formidable baluarte de la paz en el Lejano Oriente y en el mundo entero.

86. Todas esas calumnias no pueden empañar la lucha heroica del pueblo coreano que ha defendido victoriosamente su soberanía y su independencia contra el ataque de los intervencionistas norteamericanos.

87. Al comentar la publicación del informe de que se trata, la prensa norteamericana no ha disimulado en modo alguno que la difusión premeditada de la calumnia debía asimismo contribuir a reforzar la psicosis de guerra y a hacer que el contribuyente norteamericano acepte más fácilmente la noticia de un argumento de la carga impuesta por los armamentos.

88. Pero de nada sirve que desencadenen sus ataques los enemigos de la paz, que no retroceden ante la mentira y la calumnia más vergonzosa. Esta campaña no puede terminar más que por un fracaso completo y una bancarrota moral para los que la han lanzado. La finalidad de esta campaña desencadenada en el seno de las Naciones Unidas es ya evidente para todo el mundo. Todas las personas decentes condenan los actos de los personajes dirigentes de los Estados Unidos, actos que son contrarios a los principios fundamentales de

las buenas relaciones internacionales y perjudiciales a la cooperación entre los pueblos.

89. El pueblo de Checoslovaquia, ligado por profunda amistad al pueblo de la República Popular de China y al pueblo de la República Popular Democrática de Corea, y todas las personas decentes del mundo entero, rechaza con asco esta campaña indigna y mendaz a la que la delegación de los Estados Unidos ha osado entregarse en la Asamblea de las Naciones Unidas. La delegación de Checoslovaquia rechaza resueltamente esa vergonzosa y baja provocación.

90. Por lo tanto, la delegación de Checoslovaquia votará en contra del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por las delegaciones de cinco países, a pesar de que dicho proyecto contiene párrafos que mi delegación podría considerar aceptables, tales como el párrafo 2 de la parte dispositiva y los párrafos relativos a los convenios internacionales que el Gobierno de Checoslovaquia ha firmado y lo observa. Pero, el contexto en el que esas disposiciones están presentadas no deja lugar a dudas, pues han sido introducidas en tal proyecto sólo para acentuar la provocación organizada por los grupos reaccionarios de los Estados Unidos. Los demás párrafos del proyecto de resolución contienen injurias groseras respecto a las heroicas y victoriosas tropas de Corea del Norte y respecto a los voluntarios del pueblo de China. Esos párrafos aportan una prueba de las actividades de las fuerzas reaccionarias, que hacen lo posible por aumentar la tensión internacional y son hostiles al robustecimiento de la paz y la seguridad generales. En consecuencia, la delegación de Checoslovaquia votará en contra del proyecto de resolución.

91. Sr. FAURE (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia se ha enterado con gran emoción del informe sometido a la consideración de la Asamblea General por el Gobierno de los Estados Unidos acerca de las "atrocidades cometidas por las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas contra los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea". La delegación de Francia ha votado a favor de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea, para ser tratado en sesión plenaria, y se ha asociado a la presentación del proyecto de resolución destinado a cerrar este debate porque, si bien desea que el examen de esta cuestión no tenga repercusiones lamentables en la preparación, en Panmunjón, de la Conferencia Política sobre Corea, considera que nuestra Organización no puede, sin dejar de ser fiel a su misión, fingir que ignora semejantes infracciones a la moral y al derecho internacional, o guardar silencio respecto de ellas.

92. Hay horrores que ni aun siquiera el horror de la guerra puede ocultar ni excusar. Tal es el caso de las crueldades y torturas inútiles infligidas a prisioneros indefensos, que en nada contribuyen a adelantar el desenlace de la guerra y que deshonran a quienes las cometen, inspiran o toleran.

93. Es indudable que la historia tomará nota de que nuestro siglo ha sido el más sangriento y homicida de todos, por las conflagraciones gigantescas que, por desgracia, ha conocido ya. ¿Por qué agregar a esto, actos de tal salvajismo que son la negación del grado de civilización a que tenemos la pretensión de haber llegado, y renuevan tristemente los precedentes más crueles de los tiranos de la antigüedad y de la alta Edad Media? Hay cosas, sin embargo, que el mundo esperaba no volver a ver.

94. Francia no ha olvidado las ofensas a la dignidad personal que la barbarie hitleriana multiplicó contra sus hijos, sobre su propio suelo, en fecha muy reciente todavía. Francia se estremece al pensar en los campos de concentración, en los asesinatos, en las atrocidades y torturas de toda clase de que la Gestapo hizo víctima a sus mejores hijos. Francia, cuyo ideal ha sido siempre el respeto a los derechos fundamentales e imprescriptibles del ser humano, condena una vez más en este caso, las violaciones brutales que acaban de inferirse a estos derechos y afirma categóricamente que los condenará en el porvenir en todas las circunstancias y cualesquiera que sean sus autores, el lugar o la ocasión en que se cometan. Por convencido que esté un soldado de la justicia de su causa, debe imponerse la prohibición de cometer ciertos actos y no olvidar nunca que su adversario es un hombre como él.

95. Por cierto, hemos escuchado a la delegación de la URSS y a todas las delegaciones de los países de democracia popular calificar de mentiras e invenciones desprovistas de fundamento los hechos presentados por el Gobierno de los Estados Unidos con supuestos fines de propaganda. Desearíamos poder creer lo que dicen esas delegaciones, pero desgraciadamente, estamos seguros de lo contrario.

96. En primer lugar, los hechos relatados en los documentos sometidos a nuestro juicio, han sido establecidos de manera seria e incontestable y la crítica superficial hecha en contra de ellos por el Sr. Vishinsky no destruye en modo alguno la naturaleza de su fundamento y, sobre todo, si bien es legítimo discutir la veracidad o verosimilitud de uno u otro de los hechos presentados, llegar a la conclusión de que todos ellos son falsos es violentar de modo manifiesto el método de la crítica histórica de buena fe.

97. Por otra parte, Francia misma puede aportar su contribución a este debate: el grupo de franceses que residía en Seúl, entre los cuales se hallaba nuestro Cónsul General, fué testigo de la primera entrada en la ciudad de las tropas comunistas y ha tenido que sufrir, en Corea del Norte, contrariamente a todas las reglas del derecho de gentes, un cautiverio que ha durado varios años, desde julio de 1950 a abril de 1953. Sus sobrevivientes nos han informado de que la columna de que formaban parte, en la que había gran número de soldados prisioneros de guerra, tuvo que hacer una larga marcha para llegar al campamento a que habían sido destinados. Esto ocurría a fines de octubre y a principios de noviembre de 1950. Las noches eran glaciales, no había dónde calentarse, y cada noche con sus rigores costaba la vida a un cierto número de prisioneros. Pero hay más: sistemáticamente se mataba a los que por extrema fatiga o por ligeras heridas no podían seguir el ritmo de la marcha. Un joven oficial americano, a quien se le atribuyó la responsabilidad del paso demasiado lento con que marchaba su sección, fué ejecutado en el acto.

98. No creo que deba yo insistir acerca de hechos que han sido suficientemente probados; es imposible dejar de mencionarlos. Tales hechos no sólo constituyen violaciones manifiestas de los principios morales, en el sentido más excelso del término, y crímenes "infundados" contra la persona humana, sino que son también violaciones del derecho internacional público y de las reglas de rigor en los conflictos. En esta ocasión, Francia se congratula del esfuerzo sostenido desde hace medio siglo a fin de convertir los principios imperativos del derecho natural en reglas de derecho positivo.

Únicamente lamenta que la fuerza obligatoria de este derecho positivo no se imponga suficientemente a las naciones. Sólo mediante sanciones apropiadas se garantizaría eficazmente su respecto. Porque al respecto existen textos que, a mi vez, voy a recordarlos.

99. En el inciso c del artículo 23 del Anexo al IV Convenio de la Haya, firmado el 18 de octubre de 1907, se afirma, por ejemplo, que está prohibido “matar o herir a un enemigo que, habiendo depuesto las armas o carecido ya de medios de defenderse, se haya rendido a discreción”.

100. Más recientemente, y con carácter más general, en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por nuestra Asamblea se afirma que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Es significativo observar que estos términos se repiten en uno de los artículos de los proyectos actuales de pactos internacionales relativos a la protección y observancia de los derechos humanos (anexo I, B, artículo 7).

101. Con mayor precisión, y refiriéndose en este caso a la protección de prisioneros de guerra, los convenios diplomáticos de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de la guerra, firmados el 12 de agosto de 1949 — y acerca de los cuales cabe lamentar la lentitud con que son ratificados por los diversos países signatarios — estipulan en el artículo 12, título II del Convenio V relativo al trato de los prisioneros de guerra, que:

“La Potencia en cuyo poder se hallen es responsable por el trato que se les dé... Los prisioneros de guerra deberán ser tratados en todas circunstancias humanamente. Queda prohibido... cualquier acto u omisión ilícita... que acarree la muerte o ponga en grave peligro la salud de un prisionero de guerra... no podrá someterse a ningún prisionero de guerra a mutilaciones físicas... Los prisioneros de guerra tienen derecho... al respeto de su persona y de su dignidad... La evacuación del prisionero de guerra se efectuará siempre — continua diciendo el texto — con humanidad y en condiciones similares a las puestas en práctica para los desplazamientos de las tropas de la Potencia en cuyo poder se encuentren.”

102. Es doloroso advertir hasta qué punto estos textos son letra muerta. Esta es una razón más para recordar su existencia y su elevada inspiración. Quiera el destino que nuestra reprobación sirva de advertencia a quienes los han violado y a quienes denunciamos como reos del crimen contra las más elementales leyes de humanidad. Los que han violado esos convenios no debían olvidar la jurisprudencia establecida por el Tribunal Internacional de Nuremberg a raíz de la última guerra mundial, al establecer explícitamente que un militar podrá ser tenido personalmente responsable de los actos de salvajismo considerados como crímenes de guerra y no como actos de guerra — aunque éstos, por desgracia, son ya lo bastante espantosos — aun en el caso de que tal militar haya procedido cumpliendo órdenes en actos del servicio, sin hacer distinción si ha sido el inspirador o el ejecutor. Si se escucha esta advertencia, este debate no habrá sido inútil. Contribuirá a evitar en lo sucesivo la repetición de tales actos. De todos modos, habrá servido para recordarnos muy oportunamente los horrores inherentes a la guerra y habrá robustecido nuestra devoción a la causa de la paz.

103. Para la delegación francesa estas consideraciones son decisivas, pues explican el porqué de haberse asociado a la presentación del proyecto de resolución que espera será aprobado por la Asamblea General.

104. Para terminar, desearía contestar brevemente el pasaje del discurso del Sr. Vishinsky en el cual interpretaba esta mañana a su modo los acontecimientos que precedieron a la segunda guerra mundial, y criticaba particularmente las intenciones y la actitud de Francia.

105. Le será difícil al Sr. Vishinsky lograr que reconozcamos que el pacto germanosoviético firmado en agosto de 1939 fué una contribución a la causa de la paz, a la par que una manifestación de solidaridad antihitleriana, y un intento de defender la independencia de Polonia. Todos sabían las consecuencias que eso tendría. Unos días después estalló la guerra, que se caracterizó por los rápidos éxitos de las tropas de Hitler — que, en cada caso, eran saludadas con mensajes de felicitación y aliento procedentes de Moscú y que han quedado grabados en nuestra memoria — guerra en la que se registró la división inmediata de Polonia entre Hitler y Stalin.

106. La verdad es que Francia y el Reino Unido propusieron a la URSS concertar un pacto de seguridad mutua en la primavera de 1939; pero Moscú negociaba al mismo tiempo secretamente con Berlín. Es evidente que si no se hubiera firmado el pacto germanosoviético y que si, por el contrario, Alemania hubiera tenido la certidumbre, al atacar a Polonia, de encontrarse ante la solidaridad de Francia, el Reino Unido y la URSS, es muy probable que no hubiera habido la segunda guerra mundial. Saludamos con sinceridad y reconocimiento la contribución esencial de la URSS a la causa antinazi, pero no podemos olvidar su responsabilidad en los acontecimientos de 1939.

107. Finalmente, deseo referirme de modo especial a la acusación lanzada por el Sr. Vishinsky contra Francia cuya política, según él, consistía en prepararse abiertamente para la guerra. Cualquier persona de buena fe sabe que Francia ha tratado únicamente de contener, unida estrechamente con todos los demás pueblos libres, el desencadenamiento del fascismo y del nazismo cuyo peligro para la libertad y la independencia de sus vecinos estoy seguro de que no discutirá el Sr. Vishinsky.

108. Francia jamás ha servido otra causa que la de la paz, y no puede admitir a este respecto que sus intenciones, tanto en lo pasado como en el presente, sean objeto de sospechas. Una acusación de tal género no puede, por desgracia, atenuar la tensión internacional en vísperas de conferencias diplomáticas decisivas en las cuales nuestros pueblos cifran toda su esperanza en un porvenir pacífico.

109. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Aunque Grecia fué uno de los primeros países que aportaron fuerzas militares para rechazar la agresión en Corea, nuestros soldados, afortunadamente, no sufrieron la trágica suerte de muchos de sus camaradas de armas, víctimas de tratos tan inhumanos, para decirlo en los términos más suaves posibles. Sin embargo, nuestra buena suerte no nos es motivo de satisfacción ni tampoco atenúa la absoluta indignación que estos actos han provocado en el corazón del pueblo griego.

110. Nuestro estado de ánimo no es sólo reflejo de la idea de que los soldados griegos pudieran haberse visto sometidos exactamente a los mismos tratos sufridos por sus valientes compañeros estadou-

nidenses, australianos, belgas, británicos, coreanos y turcos, al igual que civiles inocentes, sino que surge también, y muy especialmente, de la convicción de que los soldados, que formaron en las filas de las Naciones Unidas en Corea en cumplimiento de recomendaciones consignadas en resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas, deben ser considerados por todos los Estados Miembros en el mismo plano que sus propias fuerzas nacionales. La obligación sagrada contraída por cada Estado Miembro al emitir su voto con respecto a todas las fuerzas que lucharon en Corea bajo la bandera de las Naciones Unidas, debe traducirse en este recinto en una manifestación de repudio y horror por las ferocidades sufridas por los miembros de esas fuerzas.

111. Al igual que la mayoría de los representantes ante esta Organización, he leído los antecedentes contenidos en el documento A/2563, del 26 de noviembre, con profunda aflicción y grave preocupación. El relato circunstanciado de tanta insensibilidad humana no constituye un tema agradable de lectura. Sin embargo, me impresionó muy especialmente la declaración de un natural de Corea, llamado Paik Yun Man, contenida en el expediente del caso 49. Ese soldado dice haber oído exclamar a un soldado rojo: "Tenemos que matar a los presos porque, si no lo hacemos, ellos podrían matarnos". Creo que una lógica tan macabra como ésta perfila nítidamente la terrible y odiosa mentalidad que había de reinar entre los perpetradores de tanto crimen contra el cuerpo y el alma de los prisioneros de guerra y de la inocente población civil.

112. Es nuestro imperioso deber combatir esta mentalidad de seres que desde el punto de vista moral parecen vivir sujetos a la ley de la selva. Así lo reclaman nuestros soldados y nuestra época que, como dijera ayer el representante de los Estados Unidos [462a. sesión plenaria], se hallan bajo nuestra custodia. Por lo menos tenemos el compromiso de intentar provocar en estos pueblos un cambio de mentalidad si no de sentimientos, si queremos que los principios de las Naciones Unidas se conviertan en una realidad viva. Aunque el pasado gravite muy pesadamente sobre nosotros, tenemos que preparar y esperar un futuro más venturoso. Por consiguiente, mi delegación tiene una razón más para disentir con las pocas que apoyan la opinión de que ventilar el tema de las atrocidades en las Naciones Unidas sólo acarrearía — o podría producir — una mayor fricción de la situación interna. ¿Cómo va a ser posible atenuar la presente tensión internacional o despejar la recargada atmósfera, si los mismos a quienes los pueblos de las Naciones Unidas han confiado la tarea de establecer condiciones de justicia y respeto a las obligaciones provenientes de los tratados y otras fuentes de derecho internacional, extienden tácitamente su manto absolutorio sobre actos que están en abierta pugna con estos fundamentos básicos de un futuro mejor?

113. En definitiva, el propósito de nuestro debate sobre este tema debe ser el de crear, partiendo de la resistencia colectiva a la agresión, una psicología colectiva de paz que sólo puede obtenerse si la Asamblea General exterioriza su indignación colectiva ante las violaciones flagrantes de los preceptos de los convenios de La Haya y de Ginebra sobre prisioneros de guerra y de las más elementales normas de ética internacional.

114. Dados estos antecedentes, mi delegación apoyará calurosamente con su voto el proyecto de resolución

presentado por Australia, Francia, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos.

115. Sr. DU TOIT (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): En este período de sesiones de la Asamblea General se ha producido un debate muy amplio sobre las atrocidades de guerra, las armas y métodos de guerra, las amenazas a la paz internacional y los peligros que en el futuro se ciernen sobre la especie humana por causa de estos diversos factores.

116. Confundidos por las opiniones divergentes sobre estas materias, hemos podido ponernos de acuerdo, sólo sobre una pequeña parte. El proyecto de resolución que ahora se somete a nuestra consideración es, sin embargo, un llamamiento a cooperar en la denuncia de un mal. Se refiere a un pasado lamentable, pero sirve también como advertencia para el futuro, como un alerta a victoriosos y vencidos por igual, de que aún en la guerra existen reglas de derecho internacional que no pueden violarse.

117. Tratándose de un tema como éste, casi me parece ocioso fundar el voto de mi delegación. Sin embargo, ésta no puede quedar completamente callada en una materia que tan íntimamente nos afecta a todos. Nosotros, como los demás, condenamos estas prácticas de asesinato, mutilación y tortura, y es ese modo de sentir el que apoyamos en el actual proyecto de resolución. El tema que se trata es triste y desagradable. Por muy antipática que pueda resultarle a la Asamblea esta tarea, es deber nuestro condeñar todas las atrocidades que pueda cometer el hombre en tiempo de guerra, en un período en que la fuerza constituye un derecho y en que el hombre esté más propenso a ceder a sus malos instintos que a los buenos.

118. Estamos obligados a demostrar a los sobrevivientes de tales atrocidades que esta asamblea de naciones repara en sus padecimientos y responde a su elevado propósito en la medida a su alcance: tomando nota de quiénes son los que han sufrido y, por otra parte, denunciando a los victimarios. Pero no podemos pensar únicamente en quienes han sobrevivido a estos tristes hechos. Debemos recordar también a aquellos, mayores en número, que no sobrevivieron para contarnos su historia, cuyo martirio sólo podemos imaginar y frente a los cuales lo único que nos queda es honrar su memoria. Son los mudos testigos de las flaquezas del hombre cuando éste acude a la espada en vez de la razón; cuando recurre a la agresión para expresar su ideología y cuando prostituye esta ideología para avasallar al débil. Hay gente en este país, como en muchos otros, que llora la pérdida de un hijo, un padre, un marido, un hermano, no sólo por los estragos de la batalla, sino por efecto de atrocidades, y son acreedores también a que esta Asamblea formule un juicio sobre las prácticas inhumanas que condujeron al despojo y aflicción de que son objeto.

119. Cumplida esta tarea, quedan en pie la exhortación y la advertencia a todos nosotros de que reconocamos y recordemos los estragos de la guerra y de que nos salvemos nosotros y salvemos a la posteridad de las calamidades de la guerra, consagrando nuestros mejores esfuerzos a la paz. Sólo entonces esta Organización cumplirá su principal, su primordial y más sublime propósito.

120. Sr. PIMENTEL BRANDAO (Brasil) (*traducido del inglés*): He leído acongojado los documentos presentados por la delegación de los Estados Unidos sobre las atrocidades cometidas contra los prisioneros

de guerra de las Naciones Unidas en Corea, y he escuchado con no menor preocupación las declaraciones de varios representantes, quienes han destacado la grave trascendencia de la cuestión que debatimos. Parecería que, por cierto funesto movimiento de retroceso, parte de la humanidad fuera quedando privada de todo sentido moral y toda noción de la dignidad humana.

121. Al término de la última guerra mundial — en el curso de la cual la Alemania nazi tornó a métodos bárbaros en el trato dado a los prisioneros de guerra y a la población civil de los territorios ocupados — reinaba la esperanza general de que la humanidad en conjunto reaccionara y se mantuviera dentro de la senda de una civilización éticamente progresista, como alguien que sale de una pesadilla delirante para entrar en la vida normal sana. Esas esperanzas quedaron pronto frustradas al enterarnos del destino de los prisioneros de guerra alemanes, italianos y españoles en poder de un ex aliado en la batalla contra las fuerzas totalitarias. Otros acontecimientos contribuyeron a fomentar esta desilusión, por ejemplo, el caso conocido de los niños griegos raptados por los guerrilleros comunistas y la negación de los más elementales derechos humanos en los países que luchaban por la democracia. Una vez más pareció que el sentido ético de la humanidad desaparecía de un extenso sector de la tierra.

122. Y ahora nuestra inquietud es mayor ante los informes de los hechos — espantosos, pero en manera alguna sorprendentes — del trato a los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea. Esperábamos que semejantes actos de barbarie no se repitieran en toda nuestra vida pero, para desesperación nuestra, presenciemos una trágica reiteración de las carnicerías de que fuera víctima un número increíble de hombres que lucharon por la causa de la libertad entre 1939 y 1945, y no sólo contra Alemania, sino también contra otras Potencias. Y en verdad resulta una ironía, por no decir algo peor, que el representante de una nación como Polonia, cuyos hombres fueron asesinados en los bosques de Katyn, pida la palabra en esta Asamblea para defender a los autores de hechos análogos.

123. Estas atrocidades están en pugna con los principios aceptados del derecho internacional pero, en

realidad, no creo que necesitemos recurrir a los textos legales para enjuiciar a los criminales. Nuestros sentimientos morales de hombres civilizados deben conducirnos a condenarlos ante la ley y la conciencia humana. Este concepto lo expresa muy bien el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General, que ésta seguramente aprobará, pues la indiferencia o la lenidad hacia los crímenes aludidos en ella importaría únicamente una abjuración de las calidades esenciales del hombre como ser racional dotado de sensibilidad moral. Como signatarios de la Carta de las Naciones Unidas, no podemos, sin duda, permitir que la humanidad vuelva a las épocas primitivas en que el hombre se conducía salvajemente, desconociendo los altos principios y los valores sobre los que descansan las mejores conquistas de nuestra civilización.

124. Al término de la guerra civil española, el Gobierno de España publicó numerosos documentos sobre las atrocidades perpetradas por los rojos contra el pueblo. Este libro se titulaba "Causa General". La "Causa General" era la causa del pueblo español, en que la Nación obraba como acusador público contra los criminales que, aprovechándose del poder político, perpetraron inenarrables atropellos contra la vida y honor de sus conciudadanos. La acusación lanzada contra las fuerzas coreanas del Norte y comunistas chinas por la delegaciones de los Estados Unidos también forma parte de una causa general, no de una sola nación contra sus gobernantes puestos al margen de la ley, sino de la causa de la humanidad contra quienes se han propuesto destruir su verdadera esencia.

125. Esta es la causa de cada país y de cada hombre. La delegación del Brasil, que representa a un pueblo no directamente afectado en carne propia por estos hechos atroces, se asocia al coro de voces airadas que protestan contra esos atentados a la dignidad humana y al respeto de la persona humana. En este foro de naciones, el Brasil emitirá su voto condenando estos crímenes.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.